



RESOLUCION EXENTA N° 015/ **2 4 7 9**

REF: MODIFICA REX N° 015/1812 DE 25-08-2015
AUTORIZA NO FUNCIONAMIENTO JARDINES
INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS, EN
DIAS Y POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, **1 6 DIC. 2015**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 414 de 2006 del mismo Ministerio y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones; y la Resolución N° 015/131 de 15 de Julio de 2015; ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, junto a otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 015/1804 de 19 de Agosto de 2015 se autorizó el No Funcionamiento del Jardines Infantiles el día 28 de Agosto de 2015 por Jornada de Capacitación que se efectuaría al Personal, conforme a Minuta N° 15 de fecha 18 de Agosto de 2015.
2. Que de acuerdo a lo indicado por el Subdirector Técnico Pedagógico (s), en su Minuta N° **24 del 25 de Noviembre de 2015**; se debe modificar la indicada Resolución Exenta en relación a los Jardines Infantiles que se detallan a continuación dado que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.
3. Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

Modifícase Resolución Exenta N° 015/1804 de fecha 19 de Agosto de 2015, solo en lo que se indica a continuación:

Sala Cuna y/o J.I.	Código	Fecha	Motivo Suspensión de Actividades
Las Almendritas de San Juan	13202009	28-08-2015	Jornada no se lleva a cabo
Gregoria Diaz	13202011	28-08-2015	Jornada no se lleva a cabo
La Granjita de Pirque	13202012	28-08-2015	Jornada no se lleva a cabo

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE




MARIA TERESA VIO GROSSI
Directora Regional Metropolitana
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MTVG/SMA/sto
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Transferencia
- GESPARVU (Sra. Fanny Díaz)
- Of. Partes
- 091215 IAJ3141 261115